

Informe del Comisario

A los Accionistas de
BORIS IMPORT EXPORT CORREO PARALELO CARGA GIROS ETC
BORISIMPORTEXPORT S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”, en mi calidad de Comisario Principal de **BORISIMPORTEXPORT S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La administración de la compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el 2019, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libro de actas de Junas de Accionista así como el libro de acciones y accionistas correspondientes), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requieren las normas de auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Estados Financieros presentados por Gerente

El Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo presentados por la gerencia han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES) emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación. Los valores reportados en cada uno de los Estados Financieros son el fiel reflejo de los saldos reflejados en los libros contables.

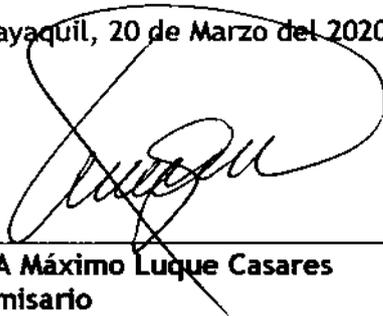
Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **BORISIMPORTEXPOR S.A.**, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y acorde a lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y con las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas
2. Los controles internos presentan los procedimientos requeridos para obtener estados financieros acordes a los saldos reflejados en los libros contables.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **BORISIMPORTEXPOR S.A.**

Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Asamblea General de Accionistas y para su presentación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2020



CPA Máximo Luque Casares
Comisario